DINCAP

"Bicentenario de la Independencia Nacional: 1811 - 2011"

Resolución No. 2637

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA SISO & CO. S.R.L. EL LLAMADO "ADQUISICIÓN DE CORRAL MÓVIL", BAJO LA MODALIDAD DE LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE DESARROLLO SOSTENIBLE (PRODERS).

Asunción, 21 de diciembre de 2010

VISTO: La presentación realizada por la Dirección de Contrataciones (UOC) de este Ministerio, en la cual hace referencia al Llamado "Adquisición de Corral Móvil", bajo la modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas, en el marco del Proyecto de Desarrollo Sostenible (PRODERS), y solicita la adjudicación a favor de la Firma: SISO & CO. S.R.L., mediante Resolución Ministerial; Asimismo, la correspondiente autorización al Director General de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP), para la Firma del Contrato respectivo, como la autorización del pago a la DINCAP, (Exp. Nº SUOC10-001865), y

CONSIDERANDO: Que según Acta de Apertura de Sobres Nº 124 de fecha 16 de diciembre de 2010, entre otros, se reúnen las personas que suscriben el presente Acta, a los efectos de realizar la apertura de las ofertas correspondientes al Llamado "Adquisición de Corral Móvil", bajo la modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas, en el marco del PRODERS.

Se procede a informar a que empresas fueron cursadas las invitaciones para participar del presente Llamado: TRANSITAPUA S.R.L., AUTOMOTORES y MAQUINARIAS, SISO & CO. S.R.L., CEVIMA S.A., y GEMA S.A. El Llamado también fue publicado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). Seguidamente, se informa que la Firma que ha presentado Oferta en fecha y hora señalada, es la siguiente: SISO & CO. S.R.L.

Que según Informe de Evaluación Nº 99 de fecha 17 de diciembre de 2010, entre otros, se reúnen los miembros del Comité Permanente de Evaluación para iniciar el trabajo de Evaluación y Comparación de la Oferta del presente Llamado. La evaluación de la oferta se realizará de conformidad con las Especificaciones Técnicas elaboradas para el presente Llamado.

2. PROCEDIMIENTOS

3. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

4. RECOMENDACIÓN

4.1. Conforme a las verificaciones realizadas y no existiendo reservas u omisiones significativas en la presentación de las documentaciones básicas, y habiéndose acreditado, de acuerdo a las documentaciones presentadas, la existencia y representación legal de la única oferta presentada por la Firma: SICO & CO. S.R.L., cuya oferta resulta evaluable.

4.2. Concluidas las evaluaciones económicas conforme Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación de los documentos de licitación, se recomienda la adjudicación de la Licitación por Concurso de Ofertas "Adquisición de Corral Móvil", a la Firma SICO & CO. S.R.L., por un monto total de Gs. 260.000.000 (Guaraníes doscientos sesenta millones) IVA incluido.

4.3. Se solicita realizar las gestiones pertinentes para la adjudicación mediante Resolución Ministerial, según la recomendación de la presente Evaluación.

Que la Asesoría Legal de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones (SUOC), se ha expedido en los términos del Dictamen AL/SUOC Nº 211 de fecha 17 de diciembre de 2010.

Que la Jefatura de la SUOC, por proveído de fecha 17 de diciembre de 2010, solicita la promulgación de la Resolución Ministerial correspondiente.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales

EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

R E S U E L V E :

Art. 1º.- Adjudícase a la Firma SICO & CO. S.R.L., el Llamado "Adquisición de Corral Móvil", bajo la modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas, en el marco del Proyecto de Desarrollo Sostenible (PRODERS), conforme a lo expuesto en el Considerando de la presente Resolución Ministerial.

Art. 2º.- Autorízase al Director General de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP), la suscripción del Contrato respectivo con las Firma adjudicada en el Artículo precedente, por un monto total de Gs. 260.000.000 (Guaraníes doscientos sesenta millones) IVA incluido.

Art. 3º.- Autorízase a la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP), proceder al pago correspondiente.

Art. 4º.- Comuníquese a quienes corresponda, y cumplida archívese.

ABOG. ENZO CARDOZO JIMÉNEZ
MINISTRO

ES COPIA:

LOURDES KASSEM
Secretaria General

ECJ/lk/cem

UOC

"Bicentenario de la Independencia Nacional: 1811 - 2011"

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

Resolución No. 2658

POR LA CUAL SE RECTIFICA PARCIALMENTE LA RESOLUCIÓN MINISTERIAL Nº 2.637/2010

Asunción, 27 de diciembre de 2010

VISTO: La Resolución Ministerial Nº 2.637/2010, *"POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA SISO & CO. S.R.L. EL LLAMADO "ADQUISICIÓN DE CORRAL MÓVIL", BAJO LA MODALIDAD DE LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE DESARROLLO SOSTENIBLE (PRODERS)"*, la necesidad de rectificar parcialmente la misma, y

CONSIDERANDO: Que en la carga de datos para la elaboración de la Resolución Ministerial Nº 2.637/2010, se deslizó un error involuntario en el tipeo del nombre de una de las Firmas Adjudicadas, debiendo rectificarse la citada Resolución, en todas sus partes pertinentes, de la siguiente manera:

Donde dice: "SICO & CO. S.R.L."

Debe decir: "**SISO** & CO. S.R.L."

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

R E S U E L V E :

Art. 1º.- Rectifícase parcialmente la Resolución Ministerial Nº 2.637/2010, en todas sus partes pertinentes, conforme a lo expuesto en el Considerando de la presente Resolución, quedando redactado de la siguiente manera:

"**SISO** & CO. S.R.L.".

Art. 2º.- Comuníquese a quienes corresponda, y cumplida archívese.

ABOG. ENZO CARDOZO JIMÉNEZ
MINISTRO

ECJ/lk/cem

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA • MINISTRO

ES CO